



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD CHILOE
HOSPITAL DE CASTRO
CRADYT - Farmacia

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3217 - 7,

CASTRO, 29 MAR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.225/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Exenta N° 811/2019 del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 N° 8.

CONSIDERANDO: Que, existe solicitud médica a través de Formulario N° 3, para la compra de *Deflazacort comprimido 30 mg.*

Que, este fármaco es indicado por el Reumatólogo, debido a que, el paciente tiene diagnóstico de Artritis Reumatoidea (**Patología GES**).

Que, se adjuntan cotizaciones de proveedores.

Que, este producto no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM a través de la orden de compra 1514-1047-MC19.

Que, la QF. Alejandra Muñoz Alvarado, Encargada de Compras de Farmacia, solicita V° B° al trato directo a la empresa **PHARMA INVESTI DE CHILE S.A. RUT: 94.544.000-7**, por ser conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.
R.U.T. : 94.544.000-7
VALOR TOTAL : \$ **443.401.-**

2. FORMALICÉSE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **443.401** (Cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	FECHA:	<u>29 MAR. 2019</u>
IMPUTACION SUB-TITULO	22-04-004-001.02	
ITEM	VALOR \$ 443.401.-	SALDO: \$ <u>10958392</u>

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, unidad compradora de farmacia y Oficina de Partes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Dr. ACV/LMP/MS/ANA/jev
Res. Int. 50_27/03/2018